UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2018-DFIEE.- Bellavista, 18 de junio de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 1602–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 080–2018–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los egresados **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO**; **MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU"**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de mayo de 2018, los egresados OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU", así como la designación oficial del Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA como asesor.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 036-2018-CDUIFIEE, de fecha 30 de mayo de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada "REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU" como se detalla a continuación: Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Mg. Sc. Ing. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Vocal); y, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, con **Proveído Nº 1602-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 080-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de mayo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los egresados **OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO**; **MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU"**, así como la designación oficial del **Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "REFORMA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, 6544/L655 Y 6544/6040 EN 60KV QUE INTERFIEREN CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAS NUEVAS DE LIMA, AMPLIACIÓN DE LA AV. RAMIRO PRIALÉ, DISTRITO DE ATE – LIMA, PERU", presentado por e los egresados OTINIANO SIALAS CARLOS ALBERTO; MINAYA MANRIQUE LUIYI JULIO y RISCO JAYO LUIS ANGEL; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA
PRESIDENTE
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES
SECRETARIO
Mg. Sc. Ing. DELFÍN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO
VOCAL
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA
SUPLENTE

- 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD1772018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO NACITAD DE ROBIEN ELECTRONA Y ELECTRONCA SECRETANIA ACADEMICA

ING. TUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ SECRETARIO ACADEMICO

